



Gerencia Seccional I - Medellín
PGA 2017

Auditoría Regular a la Contraloría General del Departamento Archipiélago de
San Andres, Providencia y Santa Catalina
Vigencia 2016

INFORME FINAL

Carlos Felipe Córdoba Larrarte
Auditor General de la República

Ángela María Murcia Ramos
Auditora Auxiliar

Luis Carlos Pineda Téllez
Auditor Delegado para la Vigilancia de la Gestión Fiscal

Olga Lucia Calle Correa
Gerente Seccional

José Alejandro Isaza Arias
Coordinador

Ángela María Monsalve Gómez German David Cotes Ramirez
Ana Milé Gallego Parra

Auditores

Medellín, 15 de junio de 2017

INTRODUCCIÓN	4
1. DICTAMEN INTEGRAL DE AUDITORÍA	5
1.1. DICTAMEN A LOS ESTADOS FINANCIEROS	5
1.2. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA GESTIÓN DE LA CONTRALORÍA	5
1.2.1. <i>Proceso contable.....</i>	5
1.2.2. <i>Proceso presupuestal</i>	5
1.2.3. <i>Proceso de contratación.....</i>	5
1.2.4. <i>Proceso de participación ciudadana</i>	6
1.2.5. <i>Proceso auditor de la contraloría.....</i>	6
1.2.6. <i>Indagación preliminar</i>	6
1.2.7. <i>Proceso de responsabilidad fiscal.....</i>	6
1.2.8. <i>Proceso sancionatorio.....</i>	7
1.2.9. <i>Proceso jurisdicción coactiva</i>	7
1.2.10. <i>Gestión macrofiscal</i>	7
1.2.11. <i>Proceso controversias judiciales.....</i>	7
1.2.12. <i>Proceso de talento humano</i>	7
1.2.13. <i>Gestión Tics</i>	7
1.2.14. <i>Planeación estratégica.....</i>	7
1.2.15. <i>Pronunciamiento sobre la cuenta rendida</i>	8
2. RESULTADOS DEL PROCESO AUDITOR	9
2.1. PROCESO CONTABLE	9
2.1.1. <i>Conclusiones de la revisión de fondo de la cuenta</i>	9
2.1.2. <i>Resultados del trabajo de campo</i>	9
2.2. PROCESO PRESUPUESTAL	14
2.2.1. <i>Conclusiones de la revisión de fondo de la cuenta</i>	14
2.2.2. <i>Resultados del trabajo de campo</i>	15
2.3. PROCESO DE CONTRATACIÓN	17
2.3.1. <i>Conclusiones de la revisión de fondo de la cuenta</i>	17
2.3.2. <i>Resultados del trabajo de campo</i>	17
2.4. PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	19
2.4.1. <i>Conclusiones de la revisión de fondo de la cuenta</i>	19
2.4.2. <i>Resultados del trabajo de campo</i>	19
2.5. PROCESO AUDITOR DE LA CONTRALORÍA	23
2.5.1. <i>Conclusiones de la revisión de fondo de la cuenta</i>	23
2.5.2. <i>Resultados del trabajo de campo.</i>	23
2.6. INDAGACIÓN PRELIMINAR	28
2.6.1. <i>Conclusiones de la revisión de fondo de la cuenta</i>	28
2.7. PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL.....	28
2.7.1. <i>Conclusiones de la revisión de fondo de la cuenta</i>	28
2.8. PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS	28
2.8.1. <i>Conclusiones de la revisión de fondo de la cuenta</i>	28
2.9. PROCESOS DE JURISDICCIÓN COACTIVA	28



2.9.1.	Conclusiones de la revisión de fondo de la cuenta	28
2.10.	GESTIÓN MACROFISCAL	29
2.10.1.	Conclusiones de la revisión de fondo de la cuenta	29
2.11.	PROCESO CONTROVERSIAS JUDICIALES	29
2.11.1.	Conclusiones de la revisión de fondo de la cuenta	29
2.12.	PROCESO DE TALENTO HUMANO	30
2.12.1.	Conclusiones de la revisión de fondo de la cuenta	30
2.13.	GESTIÓN TICS	30
2.13.1.	Conclusiones de la revisión de fondo de la cuenta	30
2.14.	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA.	31
2.14.1.	Conclusiones de la revisión de fondo de la cuenta	31
2.14.2.	Resultados del trabajo de campo	32
2.15.	SISTEMA DE CONTROL INTERNO	33
2.15.1.	Proceso contable.....	33
2.15.2.	Proceso presupuestal	33
2.15.3.	Proceso contratación	34
2.15.4.	Proceso participación ciudadana	34
2.15.5.	Evaluación proceso auditor	35
2.16.	REQUERIMIENTOS CIUDADANOS RADICADOS EN LA AGR.....	35
2.17.	SEGUIMIENTO A PLAN DE MEJORAMIENTO	35
2.18.	INCONSISTENCIAS EN LA RENDICIÓN DE CUENTA	36
2.19.	BENEFICIOS DE AUDITORIA.....	37
3.	ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS DE CONTRADICCIÓN.....	37
4.	TABLA CONSOLIDADA DE HALLAZGOS DE AUDITORIA.....	38

INTRODUCCIÓN

La Auditoría General de la República - AGR, a través de la Gerencia Seccional I - Medellín, en cumplimiento del artículo 274 de la Constitución Política y del Decreto - Ley 272 de 2000, respecto a la función de vigilancia de la gestión fiscal de los organismos de control fiscal y en cumplimiento al Plan General de Auditorías - PGA 2017, practicó Auditoría Regular a la Contraloría General del Departamento de San Andres, Providencia y Santa Catalina, con el fin de evaluar los resultados de la gestión administrativa, financiera y operativa, así como el cumplimiento de normas y disposiciones vigentes aplicables a la administración durante la vigencia 2016.

El ejercicio auditor se desarrolló siguiendo los lineamientos del Manual del Proceso Auditor de la Auditoría General de la República - MPA Versión 8.0, las políticas definidas en el Plan General de Auditorías - PGA 2017, la revisión de la Cuenta de la Vigencia 2016 y los procedimientos, sistemas y principios establecidos en la Constitución y las normas de auditoría de general aceptación.

Se evaluó que las actividades y procesos se hubieran realizado conforme a la normatividad vigente aplicable a la Contraloría General del Departamento de San Andres, Providencia y Santa Catalina, e igualmente se evaluó la gestión misional.

Teniendo en cuenta los criterios establecidos en el PGA 2017 y una vez revisada la cuenta 2016, analizados los informes de auditorías anteriores, construidos los mapas de riesgos y revisadas las denuncias recibidas en contra de la Contraloría General del Departamento de San Andres, Providencia y Santa Catalina, se configuró el Memorando de Planeación.

Además se efectuó seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito referente a la Auditoría Regular a la vigencia.

Las verificaciones se practicaron sobre muestras representativas de las operaciones, los procesos y las actividades realizadas por la Contraloría General del Departamento de San Andres, Providencia y Santa Catalina, con la aplicación de los sistemas de control fiscal definidos en la ley, de tal forma que el análisis realizado permitió efectuar el pronunciamiento sobre la cuenta rendida por la vigencia 2016, el dictamen sobre la razonabilidad de los estados financieros para la vigencia evaluada, conceptuar sobre la gestión en los procesos evaluados y sobre el cumplimiento de los Planes de Mejoramiento vigentes.

1. Dictamen integral de auditoría

1.1. Dictamen a los estados financieros

Se practicó auditoría a los estados financieros de la Contraloría General del Departamento de San Andres, Providencia y Santa Catalina, evaluando el Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental a **31 de diciembre 2016**, presentados por la entidad.

El examen fue practicado de acuerdo con las normas de auditoría gubernamentales vigentes en Colombia, mediante pruebas selectivas, que proporcionaron una base para fundamentar la valoración.

En nuestra opinión, los **Estados Financieros a 31 de diciembre de 2016** de la **Contraloría General del Departamento de San Andres, Providencia y Santa Catalina**, reflejan **RAZONABLEMENTE** la situación financiera de la entidad, de conformidad con la matriz de calificación de la AGR y los resultados arrojados en la muestra seleccionada.

1.2. Pronunciamiento sobre la gestión de la contraloría

1.2.1. Proceso contable

La gestión fue *Excelente*, en razón a que la información contable correspondiente a la vigencia 2016 cumple con los principios de contabilidad pública y con las normas técnicas relativas a los activos, los pasivos y el patrimonio y con la integridad de los registros de las transacciones.

En consecuencia, los saldos financieros presentados en sus estados financieros son veraces.

1.2.2. Proceso presupuestal

Presentó *Excelente* a gestión, debido a que la Contraloría cumplió con la formulación y presentación del presupuesto para la vigencia 2016 a través de la Secretaría de Hacienda Departamental y las modificaciones y adiciones realizadas se ajustaron a la normatividad vigente. Igualmente, las cuentas por pagar de la vigencia 2015 fueron canceladas en el 2016 con oportunidad y el presupuesto se ajustó a las leyes 617 de 2000 y 1416 de 2010, respecto a la capacitación de los funcionarios y entes de control cumplió con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1416 de 2010.

Se evidenció la devolución a la tesorería departamental el saldo presupuestal resultante de los recaudos efectivos con respecto a los gastos ejecutados. Igualmente, la escala de viáticos se encuentra ajustada al Decreto Nacional 231 del 12 de febrero 2016.

1.2.3. Proceso de contratación

Presentó *Buena* gestión, en cuanto a la planeación, ejecución y supervisión del proceso contractual, observando los principios y lineamientos señalados en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y procedimientos internos.

Así mismo, el uso y utilización de los productos o servicios entregados por los contratistas son destinados al soporte de la gestión administrativa, al ejercicio de la vigilancia y control fiscal que ejerce la Contraloría a las entidades sujetas de control, evidenciando que en el 100% de la muestra seleccionada, el objeto contractual suplió la necesidad que generó la contratación.

1.2.4. Proceso de participación ciudadana

Presentó *Buena* gestión, en relación con la divulgación y ejecución del plan de promoción para la participación ciudadana, reflejó cumplimiento a los objetivos estratégicos y las metas propuestas en el desarrollo de las actividades programadas, dentro de las líneas del Plan Estratégico 2016-2019 y el plan de acción. Igualmente, fue elaborado y publicado el Plan Anual de Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, según los lineamientos del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto 2461 de 2012; la elaboración de los dos informes semestrales de legalidad de los requerimientos ciudadanos, en cumplimiento del artículo 76 de la Ley 1474 de 2011 y la celebración de alianza estratégica para incentivar el ejercicio del control social, en el manejo y adecuada ejecución del erario público departamental (artículo 121 de la Ley 1474 de 2011).

No obstante, no se encontró ajustado a la norma el contenido de la Resolución 502 del 25 de septiembre de 2015 (mediante la cual adopta el reglamento que señala el procedimiento interno para el trámite de los Derechos de Petición, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias PQRS-D). Cabe resaltar que aunque la contraloría no cuenta con el reglamento interno actualizado, ha venido dando cumplimiento a la normatividad vigente en los términos establecidos para la atención de las PQRS-D.

1.2.5. Proceso auditor de la contraloría

Presentó *Buena* gestión, cumple con los principios del control fiscal, con los requisitos mínimos de auditoría contemplados en la metodología que reglamenta el proceso, con el cronograma en cuanto a la planeación, ejecución, comunicación de informes y suscripción de los planes de mejoramiento. Igualmente, los informes son comunicados a las corporaciones de control político, excepto por los traslados de hallazgos fiscales que no fueron oportunos.

1.2.6. Indagación preliminar

Presentó *Excelente* gestión de acuerdo con lo rendido en la cuenta, por cuanto en el 100% de las indagaciones reportadas, no se configuró el fenómeno jurídico de la caducidad de la acción fiscal.

1.2.7. Proceso de responsabilidad fiscal

Presentó *Excelente* gestión de acuerdo con lo registrado en la cuenta, por cuanto reportó 12 procesos de responsabilidad fiscal por \$546.352.072, todos tramitados por el procedimiento ordinario. También, se evidenció impulso procesal por cuanto en el 100% de los procesos vinculó a la compañía aseguradora, en el 25% (tres procesos) profirió archivos por no mérito y en el 17% (dos procesos) archivo por pago. Por otro lado, no reportaron procesos archivados por haberse configurado el fenómeno jurídico de la

caducidad de la acción fiscal, como tampoco la prescripción de la responsabilidad fiscal.

1.2.8. Proceso sancionatorio

Presentó *Excelente* gestión de acuerdo con lo reportado en la cuenta, por cuanto reportó un proceso administrativo sancionatorio tramitado y terminado con decisión de fondo.

1.2.9. Proceso jurisdicción coactiva

Presentó Excelente gestión de acuerdo con lo reportado en la cuenta, toda vez que reportó siete procesos coactivos por \$80.850.413. Sin embargo, la entidad no reportó celebración de acuerdos de pagos, ni medidas, cautelares, ni recaudo en la vigencia.

1.2.10. Gestión macro fiscal

La Contraloría elaboró y presentó a la Asamblea Departamental el informe fiscal y financiero correspondiente a la vigencia 2015, evidenciándose en su contenido los elementos requeridos para la evaluación financiera, presupuestal y contable de las entidades sujetas a vigilancia. Así mismo, elaboró y presentó el informe sobre el estado de los recursos naturales y del medio ambiente del municipio y entidades territoriales vigencia 2016, el documento contiene los aspectos sustanciales que impactan en el medio ambiente del territorio.

1.2.11. Proceso controversias judiciales

Presentó *Excelente* gestión de acuerdo con lo reportado en la cuenta, por cuanto reportó un proceso ejecutivo por \$13.145.210 y a 31 de diciembre de 2016 se encontraba terminado por pago total de la obligación.

1.2.12. Proceso de talento humano

Presentó *Excelente* gestión, según lo reportado en la cuenta, en lo referente a la administración del talento humano. Igualmente, fueron reportados los informes de capacitación, plan de bienestar y seguridad y salud en el trabajo.

1.2.13. Gestión Tics

Presentó *Excelente* gestión de acuerdo con lo reportado en la cuenta, por cuanto existe el plan de desarrollo tecnológico en el cual describen el objetivo general, los objetivos específicos, las acciones a desarrollar y los avances del plan, presentados durante el cuatrienio, así mismo, cuentan con el plan de contingencia en el que se establece las acciones preventivas y correctivas para los riesgos que puedan presentarse en los sistemas informáticos.

1.2.14. Planeación estratégica

Presentó Buena gestión, realizó el seguimiento, medición y evaluación anual de las actividades definidas en el plan de acción consolidado.

La Contraloría tiene definidos y normalizados los procesos administrativos y misionales, que permite a los funcionarios la ejecución de tareas y actividades de manera ordenada

dejando los respectivos registros, realiza controles y seguimiento que le permite identificar oportunidades de mejora.

1.2.15. Pronunciamiento sobre la cuenta rendida

Revisada la cuenta rendida por la Contraloría General del Departamento de San Andres, Providencia y Santa Catalina, correspondiente a la vigencia 2016, teniendo en cuenta la opinión a los Estados Financieros, evaluada la gestión adelantada en cada uno de los procesos auditados, aplicando los sistemas de control financiero, legalidad, gestión y de resultados, la Auditoría General de la República a través de la Gerencia Seccional I-Medellín, emite pronunciamiento de **FENECIMIENTO** para la rendición de cuenta de la vigencia 2016, examinada a través del proceso auditor.



OLGA LUCIA CALLE CORREA
Gerente Seccional I – Medellín

2. Resultados del proceso auditor

2.1. Proceso contable

2.1.1. Conclusiones de la revisión de fondo de la cuenta

La contraloría reportó en los diferentes formatos información coherente y consistente en relación a los datos registrados en los estados financieros.

Los cambios entre las vigencias 2015 y 2016 de las cuentas que conforman los Estados Financieros, se detallan así:

El Activo aumentó en **126%**, siendo la cuenta Efectivo la más relevante con incremento del **606%**, representado por los saldos en las cuentas bancarias al final de la vigencia.

El Pasivo aumentó en **8%**, variación representada por el grupo de obligaciones laborales que aumentó en **10%**.

El Patrimonio presentó aumento del **100%**, siendo la cuenta resultado del ejercicio la participación más representativa de la variación.

Los ingresos totales ascendieron a \$3.217.649_miles; representados en el 100% por las transferencias efectuadas por el Departamento del Departamento de San Andres, Providencia y Santa Catalina.

Los Gastos totales acumularon un saldo de \$2.780.324_miles, siendo los más representativos los gastos de administración, con una participación del 99% de éste grupo.

Registró cuentas de orden deudoras por procesos de responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva por \$1.787.208_miles.

Reportaron las pólizas adquiridas durante la vigencia para amparar los recursos de la entidad.

Las notas a los estados financieros, detallan los valores de las variaciones presentadas entre las vigencias sin revelar información suficiente para comprender las fluctuaciones.

La evaluación del sistema de control interno contable, fue adecuada, reportando el buen trabajo y esfuerzo del grupo contable para garantizar una correcta gestión del proceso financiero.

2.1.2. Resultados del trabajo de campo

Se verificaron los movimientos y saldos de libro mayor y de los Estados Financieros de las cuentas del activo, pasivo, patrimonio, ingresos, egresos y cuentas de orden.

Libros de contabilidad. Mediante acta del 25 de febrero de 2014, se legalizó la apertura de libros contables con folios desde 4501 a 6500 para Libro Diario y folios desde 501 a 1000 para Libro Mayor, utilizando en la vigencia 2016 folios desde 5550 a 6007 para Libro Diario y desde 824 al 862 para Libro Mayor.

Análisis de la situación financiera. Del análisis al balance general de la Contraloría al 31 de diciembre de 2016, se obtiene la siguiente estructura financiera al cierre de vigencia:

Tabla 1.

Estructura financiera comparativa 2015-2016

Cifras en miles de pesos

Código	Cuenta	Saldos		Variación	%
		2015	2016		
1	ACTIVO	308.781	696.363	387.855	126
11	Efectivo	53.364	376.525	323.161	606
14	Deudores	0	47.020	47.020	100
16	Propiedad, planta y equipo	224.248	228.484	4.240	2
19	Otros Activos	31.168	44.334	13.166	42
2	PASIVO	114.920	124.664	9.744	8
24	Cuentas por Pagar	2.106	304	-1.802	-86
25	Obligaciones Laborales	112.814	124.360	11.546	10
3	PATRIMONIO	193.860	571.698	377.838	100
3105	Capital fiscal	123.259	193.859	70.600	57
3110	Resultado del ejercicio	121.578	437.324	315.746	260
3128	Provisiones, agotamiento,...	-50.977	-59.485	-8.508	17

Fuente: Formato F01, rendición de cuentas 2016 SIREL.

El grupo del Activo totaliza \$696.363_miles, está compuesto principalmente por la cuenta Efectivo que representa el 54% del total de éste grupo y presentó variación del 606%, la cuenta Deudores aumentó en 100%, mientras que las cuentas Propiedad, Planta y Equipo y Otros Activos variaron en 2% y 42%, respectivamente.

Efectivo. Cuenta con saldo por \$376.525_miles, representa el saldo de las cuentas bancarias que tiene la Contraloría a 31 de diciembre de 2016 y presentó incremento del 606% con respecto a la vigencia anterior, debido a los valores pendientes por ejecutar a 31 de diciembre de 2016.

Tabla 2.

Composición del efectivo en el Balance a 31 de diciembre de 2016

Cifras en miles de pesos

Código	Cuenta	Saldos		Variación	%
		Diciembre 31 de 2015	Diciembre 31 de 2016		
11	Efectivo	53.365	376.525	323.161	606
1110	Deposito Instituciones Financieras	53.365	376.525	323.161	606
11100504	Cuentas de ahorro	3.748	3.748	0	0
11100601	Cuenta corriente	49.617	372.776	323.159	651

Fuente: Estados financieros de la entidad a 31 de diciembre de 2016.

La entidad posee tres cuentas bancarias en las que maneja sus recursos de efectivo así:

- Cuentas de ahorro en el banco de Occidente y en banco Caja Social con saldo por \$3.748_miles, cuentas sin movimiento en la vigencia auditada.
- Cuenta corriente en el banco de Occidente con saldo por \$372.776_miles, donde se depositan las transferencias del departamento y se pagan proveedores y nómina.

Se verificaron las conciliaciones bancarias de las tres cuentas de los meses de febrero, agosto y diciembre, confrontando que los extractos bancarios y los libros auxiliares estaban debidamente conciliados, lo que permite concluir que el saldo presentado en esta cuenta es fidedigno.

Caja menor. Para la vigencia 2016, la Contraloría contó con un fondo de caja menor constituido mediante Resolución 016 del 4 de febrero de 2016, por \$8.000_miles, al

cual se giraron recursos por \$19.018_miles y pagaron gastos por \$15.048_miles. La diferencia de \$3.969_miles correspondió al saldo en efectivo que el 28 de diciembre de 2016, se depositó en la cuenta corriente de la entidad para la legalización de este fondo.

Verificados los arqueos del fondo de caja menor de los meses de julio, agosto y septiembre, se comprobó que los registros estaban debidamente conciliados.

Situación de tesorería. La tesorería reportó información sobre la disponibilidad de recursos y de las obligaciones que se tienen por atender y la diferencia entre estos determina si la situación es positiva o desfavorable para la entidad. Al analizar la situación de tesorería a 31 de diciembre de 2016 y según certificado expedido, los saldos están totalmente identificados.

Deudores. Representa el 7% del total del Activo y con saldo a 31 de diciembre de \$47.020_miles, presentó variación del 100% con respecto a la vigencia anterior.

Tabla 3.

Composición de la cuenta deudores en el Balance a 31 de diciembre de 2016 Cifras en miles de pesos

Código	Cuenta	Saldos		Variación	%
		Diciembre 31 de 2015	Diciembre 31 de 2016		
14	Deudores	0	47.020	47.020	100
1422	Anticipo o saldo a favor de impuestos	0	320	320	100
1470	Otros deudores	0	46.700	46.700	100

Fuente: Estados financieros de la entidad a 31 de diciembre de 2016.

Anticipo o saldo a favor de impuestos. Subcuenta con saldo de \$320_miles, corresponde a un mayor valor reportado y pagado a la DIAN por retenciones en la fuente - honorarios, valor ajustado en la declaración del mes de marzo de 2017.

Otros deudores-pago por cuenta de terceros. Corresponde a licencia de maternidad reconocida por la EPS Sanitas por \$46.700_miles.

Propiedad, planta y equipo. Corresponde al 33% del Activo, con un saldo de \$228.484_miles, saldo neto después de la depreciación; aumentó en 2% respecto a la vigencia anterior; variación generada principalmente por la adquisición de activos y las depreciaciones aplicadas en la vigencia.

Tabla 4.

Composición cuenta propiedad, planta y equipo en Balance a 31 de diciembre de 2016 Cifras en miles de pesos

Código	Cuenta	Saldos		Variación	%
		Diciembre 31 de 2015	Diciembre 31 de 2016		
16	Propiedad, Planta y Equipo	224.249	228.484	4.239	2%
1655	Maquinaria y equipo	58.698	0	-58.698	-100
1665	Muebles, enseres y equipo de oficina	200.652	235.050	34.398	17
1670	Equipos de comunicación y computo	200.504	168.301	32.203	-16
1675	Equipo de transporte, tracción y ...	101.225	73.690	-27.535	-27
1680	Equipos de comedor, cocina,...	3.501	2.482	-1.019	-29
1685	Depreciación Acumulada	340.331	251.035	-89.296	-26

Fuente: Información reportada en los formatos F01 y F-05, rendición de cuentas 2016 SIREL.

Maquinaria y equipo. Al final de la vigencia con saldo cero, disminuyó por reclasificación contable.

Muebles, enseres y equipos de oficina. Con saldo \$235.050_miles, aumentó en 17% por adquisiciones por \$17.855_miles y reclasificación contable.

Equipos de comunicación y computación. Presentó saldo de \$168.301_miles, disminuyó en 16% por baja de equipos por \$60.196_miles mayor a la adquisición por \$34.330_miles, además de reclasificación contable.

Equipo de transporte y tracción. Con saldo \$73.690_miles, disminuyó en 27% por dada de baja de equipo automotor por \$27.535_miles y reclasificación contable.

Equipo de comedor, cocina y restaurante. Subcuenta con saldo al final de la vigencia por \$2.482_miles, disminuyó en 29%, representado en dada de baja de equipo por \$1.019_miles y reclasificación contable.

Mediante ajuste contable Nro. 176 del 01 de enero de 2016, se realizó reclasificación de activos fijos de las subcuentas mencionadas.

Equipo de comunicación y computación de uso permanente sin contraprestación. Al final de la vigencia con saldo \$18.023_miles, comprende los equipos tecnológicos que la entidad ha recibido en figura de comodato por la AGR y banco de Occidente; aunque estos equipos registrados en el grupo de las cuentas del Activo, no están detallados en las Cuentas de Orden de Control.

La Contraloría utilizó el método de línea recta para depreciar sus activos fijos en forma individual, mediante el software 'DELUXE', el cual es utilizado para el registro contable de los hechos económicos de la entidad.

La Contraloría no tiene registro contable de la planta física donde está funcionando actualmente, por cuanto estas instalaciones fueron cedidas por parte de la Gobernación Departamental mediante contrato Nro. 846 de 2012 en figura de comodato.

Otros Activos. Cuenta con saldo por \$44.334_miles al final de la vigencia 2016, aumentó en 42%, variación generada principalmente por la adquisición de licencias y programas de cómputo.

Tabla 5.

Composición cuenta otros activos en Balance a 31 de diciembre de 2016

Cifras en miles de pesos

Código	Cuenta	Saldos		Variación %
		Diciembre 31 de 2015	Diciembre 31 de 2016	
19	Otros activos	31.168	44.334	13.166 42
1905	Bienes y servicios pagados por anticipado	13.575	14.279	704 5
1970	Intangibles	17.577	25.206	7.629 43
1975	Amortización acumulada de intangibles	15.071	17.267	2.196 15

Fuente: Estados financieros de la entidad a 31 de diciembre de 2016.

Bienes y servicios pagados por anticipado. Subcuenta con saldo \$14.279_miles, representa los seguros que la entidad adquirió para proteger sus activos fijos y su responsabilidad civil ante terceros, cancelados mediante comprobantes de egreso números. 149 del 08 de junio de 2016 por \$11.400_miles y 413 del 30 de diciembre de 2016 por \$12.411_miles.

Intangibles. Subcuenta con saldo \$25.206_miles, aumentó en 43% respecto a la vigencia anterior por la adquisición de licencias de programas y de antivirus para la protección del activo intangible de la entidad.

El Pasivo a 31 de diciembre de 2016 asciende a \$124.664_miles, conformado principalmente por el grupo de obligaciones laborales, que representa el 100% del total del Pasivo.

Tabla 6.

Estructura del pasivo en balance a 31 de diciembre de 2016

Cifras en miles de pesos

Código	Cuenta	Saldos		Variación	%
		Diciembre 31 de 2015	Diciembre 31 de 2016		
2	PASIVO	114.921	124.664	9.743	8
24	Cuentas por pagar	2.107	304	1.803	-86
25	Obligaciones laborales	112.814	124.360	11.546	10

Fuente: Estados financieros de la entidad a 31 de diciembre de 2016.

Cuentas por pagar. El saldo de \$304_miles corresponde al 0.2% del total del pasivo, varió en -86% debido a los valores pagados durante la vigencia y los adeudados al cierre de la vigencia por concepto de retenciones a la nómina de empleados por libranzas con entidades financieras.

Obligaciones laborales. Con saldo de \$124.360_miles, representa el 99.9% del pasivo total. En ésta subcuenta se agrupan salarios y prestaciones sociales consolidados a 31 de diciembre de 2016 para los funcionarios de la entidad.

Pensiones de jubilación. Durante la vigencia auditada, la entidad pagó \$19.304_miles, relacionados con pensión de sobreviviente a los cónyuges de dos exfuncionarios fallecidos, por fallo de Sentencia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de San Andrés del 2001 y Sentencia del Tribunal Superior del Distrito Judicial Sala Laboral de Decisión de Cartagena de 2002.

El Patrimonio de la Contraloría a 31 de diciembre de 2016 asciende a \$1.143.396_miles con un aumento del 490%, variación generada por el excedente del periodo por \$437.324_miles, producto del saldo en la cuenta Efectivo al final de la vigencia.

Tabla 7.

Estructura de patrimonio en balance a 31 de diciembre de 2016

Cifras en miles de pesos

Código	Cuenta	Saldos		Variación	%
		Diciembre 31 de 2015	Diciembre 31 de 2016		
3	PATRIMONIO	193.860	571.698	377.838	100
3105	Capital fiscal	123.259	193.859	70.600	57
3110	Resultado del ejercicio	121.578	437.324	315.746	260
3128	Provisiones, agotamiento	-50.977	-59.485	-8.508	17

Fuente: Estados financieros de la entidad a 31 de diciembre de 2016.

Los valores registrados en las cuentas de Patrimonio son consistentes con el estado de cambios en el patrimonio elaborado a 31 de diciembre de 2016 y rendidos en la cuenta de la vigencia auditada.

Ingresos y gastos. Los ingresos operacionales de la contraloría durante la vigencia 2016 ascendieron a \$3.217.649_miles, representado por las transferencias recibidas de la administración departamental por \$3.217.640_miles, equivalente al 100% de los

ingresos.

En el mismo periodo, los gastos totalizaron \$2.780.325_miles y comprenden las subcuentas del grupo de gastos de administración.

Otros Gastos Ordinarios. La entidad pagó \$13.145_miles mediante comprobante de egreso 272 del 29 de septiembre de 2016 a Impresora Litus Ltda. por fallo de sentencia del Juzgado Contencioso Administrativo, proveedor con suspensión de pago desde 1999 cuando la entidad se acogió a la Ley 550 de 1999 de restructuración de Pasivos.

Los gastos verificados se realizaron con base en los procedimientos adoptados y su registro se llevó a cabo de conformidad con el Plan General de Contabilidad Pública y se encuentran soportados en actos administrativos, facturas, certificados de disponibilidad y registros presupuestales.

Los saldos de ingresos y gastos registrados en el catálogo de cuentas son consistentes con el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social elaborado a 31 de diciembre de 2016.

Notas a los estados financieros. En las notas de carácter general, los valores son expresados en miles, detallan las características de la entidad, políticas y limitaciones de tipo contable, así como efectos y cambios significativos en la vigencia. En las notas de carácter específico, se presentan valores expresados en miles, continuándose con la discriminación de cuentas, revelando información poco detallada de las variaciones entre vigencias.

Es de anotar que el sistema contable no permite generar balances por terceros y los registros de las cuentas auxiliares se presentan de manera global, sin permitir visualizar la información del detalle registrado, situaciones que dificultan la lectura y análisis de los saldos registrados y podrían generar interpretaciones erróneas por parte de los usuarios y del público en general.

La entidad ha avanzado en un 70% para cumplir con la etapa de transición de las Normas Internacionales Contables para el Sector Público-NICSP, en cumplimiento de la Ley 1314 de 2009 y Ley 1450 de 2011.

2.2. Proceso presupuestal

2.2.1. Conclusiones de la revisión de fondo de la cuenta

El presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2016, fue aprobado mediante Ordenanza 004 del 11 de noviembre de 2015 por \$2.716.790.000, presentó adiciones por \$500.768.000 para un presupuesto definitivo de \$3.217.558.000.

El PAC de la 43

Mediante Resolución 659 del 31 de diciembre de 2015, se constituyeron reservas presupuestales por \$50.391.246 y cuentas por pagar por \$2.107.862, para ser canceladas en el 2016 con ejecución al presupuesto de la vigencia 2015.

Constituyeron reservas presupuestales de la vigencia 2016 por \$124.360.355 con

Resolución 134 del 30 de diciembre de 2016 para ser canceladas durante vigencia 2017.

2.2.2. Resultados del trabajo de campo

Se verificaron los libros presupuestales de los meses de enero y junio de 2016 generando los siguientes resultados:

El cálculo del presupuesto de la contraloría corresponde al 2% de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, según consta en certificado de la Tesorería Departamental del 12 de mayo de 2017, presentado aumento del 15% pasando de \$2.800.470.000 a \$3.217.558.000 y con una ejecución del 92%, lo que significa que no se ejecutaron recursos por \$251.934.791, los cuales fueron devueltos a la Tesorería Departamental mediante comprobante de egreso 167 del 10 de mayo de 2017.

Del presupuesto de ingresos y gastos aprobado para la vigencia fiscal 2016, el 83% fue destinado para gastos de personal y el 17% para gastos generales, ejecutando el 94% y 81% respectivamente.

Tabla 8

Ejecución Presupuestal de Gastos							Cifras en pesos
Descripción	Apropiación Inicial	Créditos	Contra créditos	Adiciones	Apropiación definitiva	Compromisos	Pagos
Gastos de Funcionamiento	2.716.790.000	219.995.598	219.995.598	500.768.000	3.217.558.000	2.965.604.520	2.841.244.165
Personal	2.332.715.437	171.908.331	172.745.598	344.223.282	2.676.101.452	2.526.114.391	2.401.754.036
Generales	384.074.563	48.087.267	47.250.000	156.544.718	541.456.548	439.490.129	439.490.129

Fuente: Papeles de Trabajo

En cuanto a las adiciones y modificaciones se realizaron a través de resoluciones expedidas por la contraloría.

Las reservas presupuestales constituidas en la vigencia 2015, fueron pagadas durante el año 2016, así:

Tabla 9

Ejecución de Reservas Presupuestales Vigencia 2015.			Cifras en pesos
Concepto	Comprobante Egreso		Valor
Prima de servicios			\$ 21.036.334
Mayla Saams	29 de 01/03/2016	\$	2.040.478
Shirly del Toro	46 de 12/02/2016	\$	453.934
Casto Machacado	47 de 01/03/2016	\$	320.000
Mayla Saams y Otros	141 de 31/05/2016	\$	18.221.922
Prima de Vacaciones			\$ 9.620.884
José Archbold	17 de 09/02/2016	\$	1.476.361
Mayla Saams	29 de 01/03/2016	\$	2.124.815

Tabla 9

Ejecución de Reservas Presupuestales Vigencia 2015.			Cifras en pesos
Hamilton Britton	45 de 01/03/2016	\$	2.498.497
Shirly del Toro	46 de 12/02/2016	\$	657.661
Casto Machacado	47 de 01/03/2016	\$	1.462.619
Starlin Grenard	53 de 04/03/2016	\$	1.400.931
Vacaciones		\$	19.734.028
Lilian Davis	2 de 09/03/20106	\$	1.396.855
Ana Taylor	211 de 10/08/2016	\$	4.192.738
Luis Pomare	212 de 10/08/2016	\$	1.111.057
Edward Howard	237 de 08/09/2016	\$	2.766.079
Dennis Pautt	248 de 13/09/2016	\$	1.250.269
Angy Reeves	247 de 13/09/2016	\$	2.425.287
Sindy Panche	279 de 04/10/2016	\$	1.128.036
Alicia Gordon	348 de 05/12/2016	\$	1.007.346
Mc Bride Pomare	368 de 16/12/2016	\$	4.456.361
TOTAL		\$	50.391.246

Fuente: Papeles de Trabajo

Las cuentas por pagar constituidas en la vigencia 2015, fueron pagadas durante el año 2016, así:

Tabla 10

Ejecución de Cuentas por Pagar Vigencia 2015.			Cifras en pesos
Concepto	Comprobante Egreso		Valor
	03 de 01/02/2016		
Deducciones Nómina	05 de 01/02/2016		\$ 1.110.612
	08 de 01/02/2016		
Aqua Works	16 de 09/02/2016		\$ 871.250
Dian	16 de 09/02/2016		\$ 126.000
TOTAL			\$ 2.107.862

Fuente: Papeles de Trabajo

En el ejercicio auditor se observó el cumplimiento del principio de legalidad, en cuanto a la expedición de los CDP, RP, descuentos como retención en la fuente, reteiva e industria y comercio.

La escala de viáticos expedida mediante Resolución 17 del 25 de febrero de 2016, se encuentra acorde con el Decreto Nacional 231 del 12 de febrero de 2016.

Del presupuesto total, se destinó el 3% (\$107.800.035) para el rubro de capacitación para los funcionarios de la entidad y sujetos de control, cumpliendo con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1416 de 2010.

2.3. Proceso de contratación

2.3.1. Conclusiones de la revisión de fondo de la cuenta

La contraloría reportó en el formato información coherente y consistente en relación con la contratación, celebró 34 contratos por \$529.300.032, correspondiente al 16% del presupuesto comprometido de la vigencia 2016 (\$3.217.558.000) y no registró adiciones.

2.3.2. Resultados del trabajo de campo

Se revisaron 14 contratos por \$289.919.522, que corresponden al 35% en cantidad y al 55% de la cuantía.

La muestra fue seleccionada por contratos relacionados con la adquisición de licencias y mantenimiento de sistemas de información (5 por \$76.689.522), el 100% de los contratos de prestación de servicios personales profesionales (6 por \$124.480.000) y contratos de prestación de servicios diferentes a C11 y C12 (3 por \$88.750.000).

Manual de contratación. Dicho manual fue adoptado mediante Resolución Nro. 501 del 25 de septiembre de 2015 y actualizado con la normatividad vigente (Decreto 1082 de 2015).

Plan anual de adquisiciones. La contraloría realizó la formulación, ajustes y ejecución del plan anual de adquisiciones de la vigencia 2016, soportado en actas y resoluciones. Fue aprobado por el comité directivo, mediante Resolución Nro. 005 del 27 de enero de 2016 por \$301.161.700, presentó tres modificaciones durante la vigencia y finalmente tuvo una ejecución del 82%, correspondiente a \$529.300.032.

La descripción de los elementos a adquirir relacionados en el plan se refiere al funcionamiento propio de la entidad, como compra de papelería y equipos de oficina, mantenimiento de equipos, capacitación y prestación de servicios.

2.3.2.1 Etapa precontractual

Estudios previos. Cuentan con la justificación y descripción de la necesidad que la entidad pretende satisfacer, son coherentes con el plan anual de adquisiciones y en general, contienen los elementos mínimos exigidos en la norma.

De igual forma, se evidenció el cumplimiento de la documentación legal exigida (cámara de comercio, antecedentes disciplinarios, penales y de responsabilidad fiscal), acreditación de la experiencia e idoneidad requerida y presentación del formato único de hoja de vida establecido por el DAFF.

De lo anterior, la entidad verificó la información y los soportes presentados, con el fin de constatar su veracidad para el cumplimiento de la experiencia e idoneidad requerida y que el contratista no estuviera inmerso en inhabilidades e incompatibilidades.

Se verificó la justificación de la modalidad de selección, las variables utilizadas para determinar el presupuesto y la aplicación de los factores de selección definidos en los estudios previos; se comprobó el cumplimiento de los requisitos habilitantes, los requisitos de los oferentes, la evaluación de las propuestas y la respuesta oportuna a

las observaciones realizadas en los procesos de selección abreviada, evidenciando que la entidad cumple con la normatividad vigente (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015).

Se constató que la contratación directa contara con el acto administrativo que la justifica. Sin embargo, el 100% de los contratos revisados, celebrados de manera directa, fueron de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión y el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, señala que el acto administrativo de justificación de la contratación directa no será exigible en este tipo de contratos.

Igualmente, se verificó la certificación de no existencia de personal de planta suficiente para realizar la labor contratada en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, evidenciando que el 100% cumplía con dicho requisito.

2.3.2.2 Etapa contractual

En los contratos revisados, se constató que los objetos contractuales están dirigidos a satisfacer las necesidades contenidas en el plan anual de adquisiciones, se refieren al normal funcionamiento de la contraloría y no se contrató prestación de servicios para desarrollar actividades de carácter permanente en la entidad.

Las garantías fueron constituidas cubriendo los riesgos requeridos, su porcentaje anotado y establecido en la vigencia en los contratos que lo requerían, tal como lo indica el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y los contratistas cumplieron con las obligaciones contractuales, así como con los productos y entregables acordados en los contratos.

En cuanto a la supervisión, en el 100% de la muestra revisada se evidenció que los supervisores revisaron y confrontaron las actividades desarrolladas por los contratistas, evidencia de ello son las actas de supervisión, manuales desarrollados por los contratistas, registro fotográfico e informes. Igualmente, la entidad designó los supervisores de los contratos según el procedimiento señalado en el manual de contratación. Sin embargo, no se evidenció oficio de designación de supervisión.

2.3.2.3 Etapa pos contractual

El 100% de los documentos de los contratos revisados, se encuentran publicados en el SECOP y en la página web de la entidad.

En el 100% de la muestra seleccionada, el objeto contractual suplió la necesidad que generó la contratación.

Impacto y resultados. El uso y utilización de los productos o servicios entregados por los contratistas son destinados al soporte de la gestión administrativa, al ejercicio de la vigilancia y control fiscal que ejerce la Contraloría a las entidades sujetas de control y a la capacitación de sus funcionarios y sujetos de control, evidenciando que la utilidad de estos se ve reflejada en:

- **Contratos relacionados con la adquisición de sistemas de información.** Celebrados para la actualización por 2 años de las licencias de antivirus, con el

fin de proteger toda la información de la entidad; mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo, soporte del sitio web, implementación de un sistema de información financiero que incorpore las NICSP y la adquisición de equipos informáticos y licencias de software para las diferentes dependencias de la entidad; con el fin de garantizar el buen funcionamiento de los procesos de la entidad y fortalecer el ejercicio de la vigilancia y control fiscal que ejerce la contraloría a las entidades sujetas de control, evidenciando que las licencias y software adquiridos se utilizaron para el ágil y adecuado funcionamiento de los procesos administrativos, financieros y misionales de la entidad.

- **Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión,** tendientes al cumplimiento del plan estratégico de la contraloría, los cuales se ven reflejados en la producción, diseño, implementación y manejo de las comunicaciones de la entidad de control fiscal, estructuración, implementación y adopción del manual de procedimientos para la autoevaluación de los funcionarios; implementación del plan institucional de archivos PINAR, elaboración de programa de gestión documental TRD y elaboración del manual de rendición de cuentas a la ciudadanía.

2.4. Proceso de participación ciudadana

2.4.1. Conclusiones de la revisión de fondo de la cuenta

La entidad reportó 64 requerimientos ciudadanos, el 92% recibidos en la vigencia 2016 (59) y el 8% en la vigencia 2015 (5).

El análisis de los 64 requerimientos, permite reconocer la relevancia que tiene el correo físico como medio de recepción de denuncias, pues representa el 41% (26). Sin embargo, los medios electrónicos van ampliando su participación como mecanismo para presentar requerimientos ciudadanos (correo electrónico y página web de la Entidad) que alcanza el 27%,(17), también se recibieron personalmente el 30% (19) y el 3% (2) restante a través de medios masivos de comunicación y redes sociales.

Atendiendo al tipo de requerimiento, se encontró que el 41% corresponde a denuncias (26), el 56% a solicitudes de interés general (36) y el 3% a solicitudes de interés particular (3).

El 100% de las denuncias recibidas en el 2015, se encuentran archivadas con respuesta de fondo.

De los 59 requerimientos recibidos en el 2016, el 78% fueron archivadas con respuesta definitiva (46), el 10% trasladadas por competencia (6) y el 12% en trámite con primera respuesta de ampliación de términos (7).

2.4.2. Resultados del trabajo de campo

En la auditoría fueron revisados 20 requerimientos ciudadanos radicados en la vigencia 2016 y las actividades de promoción y divulgación de la participación ciudadana.

2.4.2.1 Atención de requerimientos ciudadanos.

En cuanto al cumplimiento del trámite interno, se evidenció que la entidad cuenta con la reglamentación para la atención de los requerimientos ciudadanos, establecido mediante Resolución 489 del 31 de diciembre de 2012 y modificado y actualizado por la Resolución 502 del 25 de septiembre de 2015, no obstante, se observa que la actual resolución no es clara, toda vez que no cita la normatividad aplicable para cada tipo de Derechos de Petición, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias PQRS-D, pues si bien, en los considerandos hacen mención a la Ley 1755 de 2015 por medio de la cual se regula el derecho de petición y la Ley 1757 de 2015 artículos 69 y 70 que hace referencia a la atención de denuncias, las mismas no se encuentran descritas en su contenido.

Hallazgo Nro. 1. Proceso Participación Ciudadana. Desactualización del reglamento interno para el trámite de las PQRS-D. (A)

Durante la vigencia 2016, la contraloría no ajustó el contenido de la Resolución 502 del 25 de septiembre de 2015 (mediante la cual adopta el reglamento que señala el procedimiento interno para el trámite de los Derechos de Petición, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias PQRS-D), de acuerdo a las Leyes 1755 y 1757 de 2015, en cuanto a los procedimientos a seguir con cada uno de los tipos de requerimientos ciudadanos y el cumplimiento de los términos, toda vez que no cita la normatividad aplicable para cada tipo, tal como lo señala la Ley 1755 de 2015 en cuanto al derecho de petición, como tampoco el trámite pertinente de las denuncias atendidas en proceso auditor, de conformidad con lo señalado en los artículos 69 y 70 de la Ley 1757 de 2015.

Lo anterior, debido a una interpretación normativa errónea, al igual que la falta de controles efectivos, ocasionando confusión al momento de atender los PQRS-D y poca efectividad para dar trámite correspondiente, exponiendo a la contraloría a incumplimientos en disposiciones generales.

Por otro lado, en trabajo de campo fueron revisados 20 de los 64 requerimientos ciudadanos gestionados en la vigencia 2016, correspondientes al 31%. En cuanto al cumplimiento y la oportunidad para dar respuesta a dichos requerimientos, se observó lo siguiente:

De los 20 requerimientos de la muestra, 15 fueron tramitados y resueltos de manera oportuna (nueve en la vigencia 2016 y seis en la vigencia 2017), brindando al ciudadano respuesta definitiva y de fondo. De los 15 requerimientos, ocho (13%) fueron tramitados por el proceso auditor.

Adicionalmente, del total de la muestra cinco (34%) fueron trasladados por competencia a entidades como la Asamblea Departamental, Gobernación del Departamento y Procuraduría General de la Nación. De lo anterior se evidenció que dichos traslados se realizaron oportunamente, dentro de los cinco días siguientes a su recepción, conforme a la normatividad vigente, oficiando tanto al peticionario como al competente para dar trámite a dicho requerimiento.

Informe Semestral de legalidad sobre las peticiones, quejas y reclamos. En cumplimiento de lo señalado en el artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, la oficina de control interno elaboró y remitió al representante legal de la entidad, los informes semestrales de los seguimientos realizados al proceso de participación ciudadana, en lo relacionado con las PQRS-D, en las fechas 26 de agosto y 31 de diciembre de 2016.

Dichos seguimientos arrojaron como resultado que el trámite dado a los requerimientos ciudadanos cumple con los requisitos de oportunidad y con las normas legales vigentes. Adicionalmente realizan una serie de recomendaciones encaminadas a la mejora del procedimiento interno establecido en el reglamento de la Entidad.

2.4.2.2 Promoción de la participación ciudadana.

La contraloría adoptó el plan de participación ciudadana vigencia fiscal 2016 bajo la Resolución 010 del 28 de enero de 2016, la cual fue modificada por la Resolución 051 del 21 de junio de 2016.

Dentro del plan estratégico, la contraloría tiene desarrollado el objetivo estratégico 2 “Reconocimiento de la ciudadanía como principal destinataria de la gestión fiscal y como punto de partida y de llegada del ejercicio del control fiscal” El plan de acción correspondiente a la vigencia 2016, señala 6 metas específicas, encontrando cumplimiento a satisfacción de lo planeado para ese año fiscal.

2.4.2.2.1 Plan de promoción y divulgación para la participación ciudadana.

La entidad ejecutó y dio cumplimiento en su totalidad a las actividades programadas en el Plan de Participación Ciudadana durante la vigencia 2016.

Los recursos utilizados para la realización de las actividades desarrolladas por parte de la Oficina de Participación Ciudadana, se concretan en recursos humanos, tecnológicos, logísticos y material de trabajo.

En atención a lo anterior, la entidad mediante el desarrollo de las actividades programadas en el Plan de Promoción y Divulgación, logró lo siguiente:

- Capacitación a los sujetos de control sobre el SIA OBSERVA
- Visitas de apoyo a instituciones educativas del departamento.
- Capacitación a las instituciones educativas del departamento sobre el proyecto de contralor escolar
- Visita de apoyo y capacitación a las instituciones educativas del Municipio de Providencia.
- Posesión contralores escolares del departamento y del Municipio de Providencia y Santa Catalina.
- Capacitación a prestadores, operadores, contratistas y contralores escolares sobre programa de alimentación escolar.
- Capacitación a veedores en el tema de Control fiscal, ejercicio de la veeduría, supervisión e interventoría de contratos escolares.
- Capacitación a los miembros del Programa Adulto Mayor de la Gobernación Departamental sobre las funciones de la contraloría y veeduría ciudadana

(ley 850 de 2003).

- Capacitación a veedores del Municipio de Providencia en tema de contratación pública.
- Rendición de cuentas Contralores Escolares del departamento y del Municipio de Providencia y Santa Catalina.
- Audiencia de rendición de cuenta del departamento y del Municipio de Providencia y Santa Catalina.

Se observó en las carpetas de las actividades realizadas documentos soporte como: hoja de control, invitaciones, listados de asistencia, encuestas y memorias fotográficas. Las carpetas se encuentran organizadas y debidamente foliadas.

2.4.2.2.2 *Plan anual de lucha contra la corrupción y atención al ciudadano.*

La contraloría a través de la oficina de planeación, elaboró el plan anual de lucha contra la corrupción y atención ciudadana, adoptado a través de la Resolución 006 del 28 de enero de 2016, según los lineamientos del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 2461 de 2012, dicho plan fue modificado mediante la Resolución 037 del 30 de marzo de 2016.

En el plan describen los objetivos (general y específicos), estrategias, actividades a realizar, componentes, tareas, responsables, metas e indicador, así mismo, contempla el mapa de riesgos, el cual detalla el contexto (factores: internos o externos), identificación (proceso y objetivos, causas y riesgo), análisis (probabilidad e impacto), medidas de mitigación (administración del riesgo y valoración y controles) y políticas de administración del riesgo (acciones).

La oficina de control interno es la responsable de realizar el seguimiento y control a la ejecución del citado plan, observando oportunidad en este procedimiento. Dicho seguimiento se realizó en las fechas 30 de abril, 30 de agosto y 31 de diciembre de 2016, estos informes se encuentran publicados en la página web de la entidad.

2.4.2.2.3 *Alianzas estratégicas*

En la vigencia 2016, la contraloría, realizó un convenio Marco de Cooperación con la Escuela Superior de Administración Pública ESAP, cuya finalidad fue “aunar servicios y esfuerzos para capacitar, colaborar y brindar apoyo en temas relacionados con prácticas de buen gobierno, participación ciudadana y demás temas relacionados con el saber público en los cuales la ESAP tenga disponibilidad” dando con esto cumplimiento a lo señalado en el artículo 121 de la Ley 1474 de 2011.

Las actividades de la alianza se comenzaran a ejecutar durante esta vigencia 2017, se tiene programado realizar un curso en control social los días 21 y 22 de junio de 2017 con una intensidad de 20 horas, este será desarrollado con los veedores ciudadanos en Providencia y en San Andrés, se llevará a cabo el diplomado en participación ciudadana y control social a la gestión, los días 18 y 19 julio, 23 y 24 de agosto, 21 y 22 de septiembre, 18 y 19 octubre, y 2 y 3 de noviembre de 2017.

Por último se evidenció que la contraloría cuenta con herramientas tecnológicas para que la comunidad en general pueda acceder de forma oportuna y ágil a la información relacionada con el control fiscal, e interponer las solicitudes respectivas a través de su página web: www.contraloriasai.gov.co, así mismo, cuenta con el link denuncias peticiones, quejas, reclamos y sugerencias, PQRS-D, en el sitio web de la entidad.

2.5. Proceso auditor de la contraloría

2.5.1. Conclusiones de la revisión de fondo de la cuenta

La contraloría realizó el control y vigilancia a la gestión de los bienes y recursos públicos de cuatro entidades, las cuales ejecutaron un presupuesto de gastos por \$339.938.645.839.

Durante la vigencia, recibieron 14 cuentas e informes presentados en los términos establecidos y fueron revisadas en su totalidad, de las cuales 12 cuentas fueron fenecidas y dos no fenecidas.

La contraloría intervino con 21 auditorías realizadas a los puntos de control (10) y sujetos de control (11), las que generaron 37 hallazgos con connotación fiscal, por cuantía de \$1.740.277.401, así como, 3 hallazgos con alcance disciplinario, 146 hallazgos de tipo administrativo que conllevaron a la suscripción de planes de mejoramiento y 14 beneficios de control fiscal de tipo cualificables.

La contraloría indicó que las entidades sujetas a su vigilancia no constituyeron fiducias en la vigencia 2016.

2.5.2. Resultados del trabajo de campo.

2.5.2.1. Programación de PGA de la contraloría.

Para la ejecución y realización de las auditorías, la entidad aplicó y dio cumplimiento a lo dispuesto en la metodología para la evaluación de gestión fiscal establecida en la Nueva Guía de Auditoría Territorial para la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andres, Providencia y Santa Catalina, adoptada mediante Resolución 518 del 31 de diciembre de 2012.

Mediante Resolución 001 del 12 de enero de 2016, se establece el plan general de auditoría para la vigencia 2016, el cual fue aprobado mediante reunión ordinaria de comité de dirección en la misma fecha.

Dicha resolución describe los parámetros para la elaboración y formulación del PGA, con fundamento en las políticas y lineamientos institucionales y los resultados que arrojó la matriz de riesgo. En atención a estos parámetros el área responsable del proceso auditor priorizó los entes y/o asuntos a auditar.

El PGA formulado contiene política de calidad, objetivo del proceso auditor, objetivo general, metas, estrategias entre otros aspectos.

Durante la vigencia 2016, el PGA sufrió dos modificaciones por cambios en el cronograma de actividades de las auditorías a realizar y le realizaron seguimientos frecuentes para analizar su avance y cumplimiento.

2.5.2.2. Rendición y revisión de cuentas por la contraloría.

La contraloría mediante Resolución 336 del 11 de noviembre de 2008, modificada por la Resolución 009 del 19 de enero de 2009, prescribió los métodos y la forma de rendir las cuentas por parte de los sujetos de control.

Durante la vigencia la contraloría recibió 14 cuentas e informes presentados en los términos establecidos y fueron revisadas en su totalidad, durante la vigencia reportada, 12 cuentas fueron fenecidas y dos no fenecidas.

Por lo anterior, no se adelantaron procesos sancionatorios.

2.5.2.3. Fase de planeación de las auditorías de la muestra.

Para el desarrollo del proceso auditor, la entidad se fundamentó en las políticas y lineamientos institucionales y los resultados arrojados por la matriz de riesgos, para determinar la priorización de las entidades vigiladas, así como los procesos auditar y alcance.

Del total de las auditorías realizadas a los sujetos de control (11), con un presupuesto auditado por \$339.938.645.839, se tomó como muestra para el ejercicio auditor, seis auditorías con un presupuesto de \$337.786.744.181, equivalente 54% en cuantía y al 99% en cantidad.

De conformidad con lo señalado en los procedimientos estipulados en la GAT, para la selección de los contratos a evaluar, la entidad da uso al modelo del aplicativo de muestreo, para realizar dicha selección y así identificar los contratos con mayores riesgos de corrupción; dicha selección la realiza el grupo auditor teniendo en cuenta la modalidad, cuantía, número de contratos, objetos de contrato y riesgos.

2.5.2.4. Fase de ejecución de las auditorías de la muestra.

La contraloría realizó el 100% de las auditorías programadas en la vigencia 2016 a los sujetos de control.

Analizada la muestra seleccionada, se observaron las actuaciones que soportan las conclusiones de los componentes y factores evaluados, que sustentan el informe de auditoría, dando cumplimiento a las directrices del memorando de asignación y programa de auditoría.

De un total de 3.729 contratos por \$286.937.814.082, celebrados por las entidades sujetas de control, la contraloría reportó la revisión y examen de 301 contratos, por \$73.047.467.032, equivalentes al 8% en cantidad y al 25% en cuantía.

En los memorandos de asignación de las auditorías realizadas, se identifican entre otros aspectos, el alcance, el equipo auditor, modalidad de auditoría y componentes (*gestión contractual, revisión y rendición de la cuenta, legalidad contractual, planes de mejoramiento, control fiscal interno y control financiero*).

2.5.2.5. Resultados de las auditorías de la muestra.

La evaluación de la muestra seleccionada, arrojó como resultado la configuración de 35 hallazgos con connotación fiscal por \$1.693.817.839 y 84 administrativos.

La entidad dictaminó y se pronunció sobre las entidades auditadas, arrojando como resultado dos cuentas no fenecidas con opinión adversa o negativa y en el resto de la muestra (cuatro auditorías) no se dictaminaron por su modalidad: Especial.

En la vigencia 2016, la contraloría aplicó los procedimientos adoptados en la Nueva Guía de Auditoría Territorial para la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andres, Providencia y Santa Catalina, la cual señala un término de 20 días hábiles siguientes a partir de la firma y liberación del informe final para el traslado de los hallazgos fiscales.

Los hallazgos fiscales son discutidos por el equipo auditor y el líder del proceso, en mesa de trabajo para analizar y verificar las observaciones, la redacción, argumentación y soportes probatorios.

Los hallazgos fiscales trasladados, tienen todos los elementos fácticos y jurídicos que permiten dar inicio al proceso de responsabilidad fiscal (entidad, descripción de los hechos-circunstancias de tiempo, modo y lugar, cuantía del presunto detrimento, datos de los presuntos responsables y relación del material probatorio que se debe anexar).

Los 37 hallazgos con connotación fiscal, por cuantía de \$1.740.277.401, presentaban el siguiente estado a diciembre 31 de 2016:

- 27 hallazgos por \$1.381.880.152, se encontraban en apertura de indagación preliminar.
- 1 hallazgo por \$106.700.000, en apertura de proceso de responsabilidad fiscal.
- 9 hallazgos por \$251.697.249, se encontraban en estudio en Responsabilidad Fiscal.

Reflejando gestión en el inicio de las actuaciones procesales.

Hallazgo Nro. 2. Proceso Auditor. Incumplimiento del término en el traslado de los hallazgos fiscales de auditoría. (A)

Revisados los hallazgos fiscales generados en la muestra seleccionada, con el fin de verificar la correcta configuración y traslado oportuno, se pudo constatar que estos fueron evaluados por el equipo auditor y el líder del proceso en mesa de trabajo para analizar y verificar las observaciones, la redacción, argumentación y soportes probatorios.

Sin embargo, se pudo evidenciar que los hallazgos fiscales no fueron trasladados en el término de 20 días hábiles siguientes a la comunicación del informe final, de conformidad con lo señalado en la Nueva Guía de Auditoría Territorial para la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andres, Providencia y Santa Catalina, adoptada mediante Resolución 518 del 31 de diciembre de 2012.

Situación evidenciada en las auditorías relacionadas en la tabla siguiente:

Tabla 11
Muestra proceso auditor-traslado de hallazgos fiscales

Proceso auditor			Traslado de hallazgo fiscal		
Nro.	Entidad Territorial	Área Gestión o Entidad	Radicado Fecha	Radicado Fecha	Diferencia Días
1	Alcaldía Municipio de Providencia y Santa Catalina	Gestión fiscal - vigencia 2015.	CGD - 155 27/04/2016	DAPC - 050 27/09/2016	153
2	Gobernación Departamento y Alcaldía Municipal	Contrato de adquisición de bienes - vigencia 2015.	CGD - 429 31/10/2016 CGD - 353 24/08/2016	DAPC - 065 12/12/2016 DAPC - 049 23/09/2016	42 30
3	Gobernación Departamento y Alcaldía Municipal	Contrato de obras públicas - vigencia 2015.	CGD - 355 CGD - 356 29/08/2016	DAPC - 058 21/10/2016	53
4	Gobernación Departamento de San Andrés	Ejecución y cumplimiento de convenios celebrados por las secretarías de Cultura, Deportes y Turismo.	CGD - 480 5/12/2016	DAPC - 010 25/01/2017	51
5	Gobernación Departamento de San Andrés	Gestión fiscal - vigencia 2015.	CGD - 136 8/04/2016	DAPC - 037 28/07/2016	111
6	Gobernación Departamento de San Andrés	Auditoría Exprés, atención denuncia ciudadana D-16-0017.	CGD - 469 22/11/2016	DAPC - 008 20/01/2017	59

Fuente: Papeles de trabajo

El incumplimiento en el traslado de los hallazgos, se genera por falta de control y seguimiento del auditor líder y/o grupo auditor, lo cual trae consigo pérdida de confianza ciudadana en la gestión y los resultados de la contraloría y afecta significativamente la eficacia y la eficiencia del proceso auditor.

2.5.2.6. Gestión en control fiscal ambiental.

Durante la vigencia 2016, la contraloría no realizó evaluaciones a proyectos ambientales ni desarrolló actividades.

Elaboraron el Informe Anual sobre el Estado de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente.

Reportó dos entidades sujetas a vigilancia que manejan recursos para el medio ambiente, con un presupuesto ejecutado en inversión ambiental de \$10.004.963.707, a las cuales realizaron control de tipo regular y no generaron hallazgos.

2.5.2.7. Control al control de la contratación.

Para el ejercicio del control fiscal a la contratación de los sujetos vigilados, la

contraloría parte de la información suministrada en la rendición de cuentas, la cual sirve de referente en los procesos auditores y es exigida a los sujetos de control para ser ingresada de manera permanente en la medida en que suscriben los contratos.

El proceso de gestión contractual representó el 51%, de todos los elementos evaluados en la calificación de la gestión de los sujetos de control; por lo tanto, en todos los procesos auditores regulares verificó el proceso contractual del ente auditado.

En el ejercicio auditor se tomó una muestra de seis auditorías, en las que evaluaron 163 contratos por \$69.194.470.670, que corresponden al 54% en cantidad y al 94% en cuantía, del total de evaluaciones realizadas por la contraloría, arrojando como resultado la generación de 81 observaciones con tipificaciones administrativas y/o fiscales.

En los diferentes informes se señala el universo y la muestra evaluada, teniendo un consolidado del control a la contratación. Este control se realizó teniendo en cuenta el procedimiento de la metodología GAT, en las siguientes variables: cumplimiento de especificaciones técnicas, deducciones de ley, objeto contractual, labores de interventoría, seguimiento y liquidación de los contratos.

2.5.2.8. Beneficios del control fiscal.

Como resultado de los ejercicios auditores y dando cumplimiento a los procedimientos estipulados, las auditorías revisadas no generaron beneficios de control fiscal cuantitativo.

Se detectaron irregularidades que fueron resueltas, a través de los seguimientos a los planes de mejoramiento, generando 14 beneficios de control fiscal de tipo cualificables, no generaron costos para las entidades auditadas.

2.5.2.9. Control político.

Una vez concluido el proceso, los resultados son comunicados a la corporación de control, para el respectivo control político, dentro del término establecido en el procedimiento del proceso, en observancia del artículo 123 de la Ley 1474 de 2011.

Así mismo, en las auditorías revisadas, la contraloría no evidenció el quebrantamiento del principio de legalidad (artículo 125 de la Ley 1474 de 2011).

Igualmente, los informes de auditoría se encuentran publicados en la página web de la entidad (artículo 7 de la Ley 1712 de 2014).

2.5.2.10. Planes de mejoramiento.

En los documentos de los procesos auditores revisados, se verificó que la contraloría requiere la suscripción de planes de mejoramiento en las auditorías con hallazgos con incidencia administrativa, observando cumplimiento de tiempos y procedimientos.

Así mismo, se realiza seguimiento a la implementación de las acciones de mejora de los planes suscritos en la vigencia o auditoría anterior.

2.6. Indagación preliminar

2.6.1. Conclusiones de la revisión de fondo de la cuenta

Reportó 12 indagaciones preliminares por \$ 1.237.839.076.

El 100% (18) de las indagaciones reportadas, fueron iniciadas en un término inferior a tres meses, contado desde el traslado del hallazgo hasta la fecha del auto de apertura.

El 100% de las indagaciones preliminares con auto de apertura, reporta como estado actual práctica de pruebas.

2.7. Procesos de responsabilidad fiscal

2.7.1. Conclusiones de la revisión de fondo de la cuenta

Reportó 12 procesos de responsabilidad fiscal por \$546.352.072, todos tramitados por el procedimiento ordinario.

Del 100% de procesos reportados el 17% (2 por \$152.567.349), presentan una antigüedad de tres años por haber sido iniciados en la vigencia 2014.

Partiendo de la información reportada y alarmas del SIREL, encontramos que 10 procesos ordinarios por \$433.545.831, superaron el lapso de tres meses (91 a 164 días) para proferir auto de inicio.

Se evidenció impulso procesal por cuanto en el 100% de los procesos vinculó a la compañía aseguradora, en el 25% (tres procesos) profirió archivos por no mérito y en el 17% (dos procesos) archivo por pago.

Se observó que tres procesos por \$48.326.500, fueron iniciados cuando ya había transcurrido un lapso superior a tres años, es decir, estaban en alto riesgo de que operara el fenómeno jurídico de la caducidad de la acción fiscal.

Sin embargo, en la vigencia 2016, no reportaron procesos archivados por haberse configurado el fenómeno jurídico de la caducidad de la acción fiscal.

En la vigencia 2016 no fueron archivados procesos por haberse configurado el fenómeno jurídico de la prescripción de la responsabilidad fiscal.

2.8. Procesos administrativos sancionatorios

2.8.1. Conclusiones de la revisión de fondo de la cuenta

Reportó un proceso administrativo sancionatorio – PAS, con auto de apertura del 27 de junio de 2016 y con decisión de archivo del 27 de julio de 2016.

2.9. Procesos de jurisdicción coactiva

2.9.1. Conclusiones de la revisión de fondo de la cuenta

Reportó siete procesos coactivos por \$80.850.413, de los cuales el 71% (5 procesos), tienen antigüedad superior a cinco años contados desde la fecha en que avocó

conocimiento hasta el fin de la vigencia 2016 (iniciados desde el año 2008) y el 29% (dos procesos) con una antigüedad superior a tres años, convirtiéndose en cartera de difícil cobro.

Durante la vigencia no se presentaron recaudos, acuerdos de pago ni se decretaron medidas cautelares.

2.10. Gestión macro fiscal

2.10.1. Conclusiones de la revisión de fondo de la cuenta

Informe fiscal y financiero. El Ente de Control elaboró y presentó el informe sobre el estado de las finanzas y de la deuda pública del Departamento Archipiélago de San Andres, Providencia y Santa Catalina y sus entidades descentralizadas e instituciones educativas de la vigencia 2015.

El informe contiene para cada una de las entidades, el análisis de la programación y ejecución presupuestal, el comportamiento de la deuda pública balance financiero, estados contables y análisis de la Ley 617 de 2000, cumpliendo con los parámetros establecidos;

La contraloría concluyó los informes con el dictamen de los estados financieros del departamento, municipio y Asamblea Departamental con opinión adversa.

El informe es elaborado en cumplimiento del numeral 3 del artículo 268 de la Constitución Política, el artículo 43 de la Ley 42 de 1993 y el artículo 9 numeral 9 de la Ley 330 de 1996.

Informe del estado de los recursos naturales y del medio ambiente. La contraloría en cumplimiento con lo preceptuado en la Constitución Política de 1991 artículo 268 numeral 69, en concordancia con el artículo 272 y el artículo 9 numeral 7° de la Ley 330 de 1996, remitió el informe sobre el Estado de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente del Departamento Archipiélago de San Andres, Providencia y Santa Catalina, vigencia 2016.

El informe refleja el estado ambiental del archipiélago, en él se observa la inversión ambiental realizada por el departamento en procura de la mejora y conservación del hábitat y la mitigación de los impactos negativos sobre el mismo, haciendo énfasis en infraestructura básica, erosión costera, embellecimiento y ornato, fomento al agro y pesca, afectación y control de especies invasoras en la fauna marina y plagas en la flora terrestre, residuos sólidos, contaminación visual, entre otros aspectos.

El informe se realizó de acuerdo a los parámetros establecidos por la Guía de la Auditoría General de la República.

2.11. Proceso controversias judiciales

2.11.1. Conclusiones de la revisión de fondo de la cuenta

En el formato F-23 reportó un proceso ejecutivo por \$13.145.210 y a 31 de diciembre de 2016 se encontraba terminado por pago total de la obligación.

2.12. Proceso de talento humano

2.12.1. Conclusiones de la revisión de fondo de la cuenta

Con la Ordenanza 003 del 30 de abril de 2006, se aprobó la estructura orgánica de la entidad, a través de la cual se autorizaron 23 cargos para el ente de control, reportando ocupación plena (10 funcionarios en el área misional y 13 en el área administrativa); en la vigencia 2016 hubo dos vinculaciones y tres desvinculaciones.

2.13. Gestión Tics

2.13.1. Conclusiones de la revisión de fondo de la cuenta

Plan estratégico de sistemas de información – PESI 2016-2019. Reportaron el plan, el cual tiene como propósito constituir una guía de acción mediante el cual se establecen los objetivos y estrategias que permitan a la contraloría incorporar en su quehacer institucional las tecnologías de información y comunicaciones, alineados con los objetivos del plan estratégico institucional.

Describen como objetivo general “Fortalecer el ejercicio del control fiscal participativo a través de la incorporación de las tecnologías de la información y comunicaciones en los distintos procesos, siendo soporte para el logro de objetivos institucionales y desarrollo de las actividades, enmarcada por la normatividad vigente en la materia, los lineamientos de alta dirección y los requerimientos de los procesos”.

Así mismo, describen los objetivos específicos, estrategias y factores que determinan el cumplimiento de estos.

Plan de contingencia. La entidad reportó las medidas de seguridad y control - Plan de Contingencias de los Recursos Informáticos, por medio del cual establecen las acciones preventivas y correctivas para garantizar la continuidad de las operaciones en la entidad a nivel de sistemas de información, encaminadas a proteger los recursos informáticos con los cuales se cuenta, definiendo pautas en la actuación y su uso.

Así mismo, definen las acciones a seguir para prevenir y recuperar en el menor tiempo posible y de manera adecuada la información en caso de presentarse fallas en los equipos de cómputo.

En el plan describen: Control de acceso a los equipos, copias de seguridad, mantenimiento preventivo a equipos de cómputo, seguridad física en equipos de cómputo, acceso a internet, respuesta y procedimiento ante el problema / daño en equipos, programas o red de cómputo y plan a seguir.

Plan de acción por áreas o dependencias. Reportan para cada uno de los procesos definidos, el respectivo plan de acción, donde se encuentran claramente señalados entre otros aspectos, las actividades, metas e indicadores.

Informe de Gestión. Reportaron el informe de gestión vigencia 2016, el cual contiene los resultados y logros alcanzados en la gestión institucional y las oportunidades de mejora en el direccionamiento estratégico de la Contraloría General del Departamento,

presentados en la vigencia fiscal 2016.

La información que reporta corresponde a los avances reflejados por cada dependencia en el plan de acción 2016 y su acumulativo para el cumplimiento general de las estrategias plasmadas en el plan estratégico 2016-2019.

Informe anual sobre la evaluación del sistema de control interno. La oficina de Control Interno en cumplimiento a las normas vigentes que regulan los organismos y entidades públicas, realizó el Informe Ejecutivo Anual Evaluación del Sistema de Control Interno vigencia 2015.

Reportaron la evaluación realizada por la entidad al estado y avance del MECI, sin embargo la certificación remitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, en la que evidencian los resultados al estado del MECI, no se remitió dado que esta solo se podía descargar a partir de la primera semana del mes de marzo de 2017, según información enviada por dicha entidad.

2.14. Planeación estratégica.

2.14.1. Conclusiones de la revisión de fondo de la cuenta

El plan describe los siguientes aspectos: el direccionamiento estratégico, la misión, visión, eslogan, principios, valores éticos, política de calidad, naturaleza jurídica, marco metodológico, el plan estratégico por procesos, objetivos estratégicos, la participación porcentual de los objetivos en la composición del plan estratégico cuatrienal 2016-2019, ejecución del plan estratégico institucional y seguimiento y evaluación al plan estratégico.

Lo anterior, permitió estructurar el PEI, desarrollado en 42 estrategias definidas para el logro de los siguientes Objetivos Estratégicos:

- Determinar el direccionamiento administrativo y misional que debe tomar el ente de control durante el cuatrienio 2016-2019.
- Reconocimiento de la ciudadanía como principal destinataria de la gestión fiscal y como punto de partida y de llegada del ejercicio del control fiscal.
- Desarrollo y aplicación de instrumentos metodológicos que permitan el ejercicio del control posterior.
- Utilización de los mecanismos legales para sancionar el entorpecimiento de la labor del control fiscal.
- Desarrollar una gestión integral del talento humano de acuerdo con las necesidades técnicas y administrativas de la entidad.
- Optimización del proceso de responsabilidad fiscal, con el fin de evidenciar los causantes del daño al patrimonio público.
- Medición de los resultados del trámite del proceso coactivo.
- Gestionar los recursos necesarios para incentivar el normal funcionamiento de la entidad, controlando su utilización y llevando adecuadamente los registros que permitan la toma de decisiones acertadas.
- Coadyuvar en el normal funcionamiento de la entidad, mediante la adecuada

adquisición y/o renovación de los recursos físicos, tecnológicos y la contratación de apoyo a la gestión.

- Realizar el mantenimiento y las mejoras de rigor en las oficinas donde funciona el ente de control fiscal, atinente a promover la imagen institucional y a incentivar el clima laboral a los funcionarios.
- Atender de manera oportuna los negocios jurídicos en contra de la contraloría departamental y servir de apoyo a las asesorías y consultas jurídicas de los diferentes procesos internos.
- Administrar y custodiar de manera adecuada, tanto la documentación que se genere internamente, como la que ingresa a la entidad.
- Realizar las revisiones internas de rigor a los diferentes procesos de la entidad, proclive a alcanzar la mejora administrativa deseada.

2.14.2. Resultados del trabajo de campo

El plan de acción fue adoptado para la vigencia 2016 a través de la Resolución 009 del 28 de enero de 2016 y que a su vez fue modificado por la Resolución 045 del 11 de mayo del 2016.

El informe de gestión es recopilado por la oficina de planeación a través de un informe suministrado por cada uno de los líderes del proceso, una vez se encuentra consolidado es socializado con la alta dirección para su aprobación y presentación.

Se pudo evidenciar que en el informe de gestión presentado por el señor contralor para la vigencia 2016, se realizó una descripción en cuanto a los avances de las actividades contenidas en el plan de acción para cada una de las 13 estrategias.

De las 62 metas trazadas en el Plan de Acción, 48 alcanzaron el 100% del cumplimiento, 10 metas lograron avances parciales y cuatro no cuentan con avance, presentando con esto un cumplimiento total del 81% en cuanto a lo programado para la vigencia 2016, frente al desarrollo de los 13 objetivos estratégicos y las 62 actividades descritas en el plan de acción, lo anterior se ve reflejado en la siguiente tabla:

Tabla 12
Consolidado objetivos estratégico 2016-2019

Ítem	Objetivo Estratégico	Cumplimiento %
1	Determinar el direccionamiento administrativo y misional que debe tomar el ente de control durante el cuatrienio 2016-2019.	95
2	Reconocimiento de la ciudadanía como principal destinataria de la gestión fiscal y como punto de partida y de llegada del ejercicio del control fiscal	96
3	Desarrollo y aplicación de instrumentos metodológicos que permitan el ejercicio del control posterior.	91
4	Utilización de los mecanismos legales para sancionar el entorpecimiento de la labor del control fiscal.	100
5.	Optimización del proceso de responsabilidad fiscal, con el fin de evidenciar los causantes del daño al patrimonio público.	82
6	Medición de los resultados del trámite del proceso coactivo.	100
7	Desarrollar una gestión integral del talento humano de acuerdo con las necesidades técnicas y administrativas de la entidad.	69
8	Gestionar los recursos necesarios para incentivar el normal funcionamiento de la entidad, controlando su utilización y llevando adecuadamente los registros que permitan la toma de decisiones acertadas.	94
9	Coadyuvar en el normal funcionamiento de la entidad, mediante la adecuada adquisición y/o	75

Tabla 12

Consolidado objetivos estratégico 2016-2019

Ítem	Objetivo Estratégico	Cumplimiento %
	renovación de los recursos físicos, tecnológicos y la contratación de apoyo a la gestión.	
10	Realizar el mantenimiento y las mejoras de rigor en las oficinas donde funciona el ente de control fiscal, atinente a promover la imagen institucional y a incentivar el clima laboral a los funcionarios.	50
11	Atender de manera oportuna los negocios jurídicos en contra de la contraloría departamental y servir de apoyo a las asesorías y consultas jurídicas de los diferentes procesos internos.	0
12	Administrar y custodiar de manera adecuada, tanto la documentación que se genere internamente, como la que ingresa a la entidad.	100
13	Realizar las revisiones internas de rigor a los diferentes procesos de la entidad, proclive a alcanzar la mejora administrativa deseada	100
	Total cumplimiento plan estratégico corporativo	81

Fuente: Informe de gestión 2016

Por otro lado, se pudo evidenciar que los objetivos estratégicos plasmados en el plan, guardan coherencia con la información verificada, toda vez que apuntan al adecuado manejo y funcionamiento de la entidad en cada uno de sus procesos misionales y administrados. Sin embargo, se puede evidenciar que algunos resultados de los indicadores, no concuerdan con la realidad de la entidad.

La oficina de planeación cuenta con un cuadro en Excel “tablero de control” donde se encuentran plasmadas las actividades, metas y avances de cumplimiento de cada una de las estrategias, este cuadro es alimentado trimestralmente por los líderes de cada proceso, y planeación es la encargada de consolidar y comunicar en el comité directivo los resultados y avances obtenidos en el trimestre, al igual que las alarmas por el incumplimiento de las actividades que hacen parte del plan estratégico.

Se constató el cumplimiento de las metas descritas soportadas en registros fotográficos de actividades de participación ciudadana, tales como: capacitaciones, audiencias, elecciones de personeros, igualmente se evidenciaron listados de asistencia a diferentes actividades de deliberación, actas en la construcción y adopción del plan general de participación, elaboración del PGA en el comité directivo, cumplimiento del PGA vigencia del 2016 comprobado a través de la muestra seleccionada, actas de mesas de trabajo de cada una de las dependencias, al igual que las actas para la elaboración del plan de acción, plan estratégico y plan anticorrupción, entre otras.

2.15. Sistema de control interno

2.15.1. Proceso contable

Se observa el mantenimiento de controles en el sistema de información contable, garantizando la adecuada gestión en las etapas del proceso de administración de los recursos financieros, concluyendo que la entidad en la vigencia 2016, presentó registros contables oportunos, cumpliendo con las normas y procedimientos legalmente establecidos, ubicando la gestión contable y financiera en un nivel adecuado.

2.15.2. Proceso presupuestal

Se observó que cuenta con mecanismos de control interno presupuestales para la elaboración de los CDP y RP los cuales se realizan a través de consecutivos, las modificaciones al presupuesto se realizan a través de actos administrativos aprobados

por el Director Administrativo y con visto bueno de la Gobernación a través de decretos, se presentan las ejecuciones presupuestales mensuales de ingresos y egresos a la Secretaría de Hacienda para los fines pertinentes y los registros presupuestales cumplen con la normatividad.

2.15.3. Proceso contratación

El Contralor General es el ordenador del gasto, sin embargo, la contraloría auxiliar, presta el apoyo operativo en el proceso de compras, cuenta con filtros, controles y formatos, tendientes a garantizar una adecuada gestión en el proceso de contratación, como lo son listas de chequeo para cada proceso contractual y reuniones periódicas con el fin de verificar el avance del plan de compras.

Igualmente, la entidad cuenta con el comité evaluador, el cual es el responsable de evaluar las propuestas presentadas en los procesos de selección de la entidad; el comité de contratación, quien es el responsable de la revisión, aprobación y publicación de las actividades contractuales y a todas las reuniones de los comités es invitada la oficina de Control Interno, quien asistió con voz, pero sin voto.

La oficina de control interno en la vigencia 2016, realizó evaluación para verificar el cumplimiento y acatamiento a las disposiciones normativas de la contratación administrativa, del 6 al 28 de abril de 2017, evaluando el 23% de la contratación (ocho contratos), identificando no conformidades llevadas a plan de mejoramiento y que guardan concordancia y similitud con respecto a lo evidenciado por la Auditoría General de la República.

Sin embargo, durante la vigencia 2016 no realizó el control previo administrativo de la contratación, tal como lo indica el artículo 65 de la Ley 80 de 1993.

2.15.4. Proceso participación ciudadana

La oficina de participación ciudadana, cuenta con mecanismos de control tales como: una vez ingresan a la entidad las PQRS-D, son radicadas y analizadas, luego son remitidas al jefe de la oficina de planeación para los efectos de las competencias establecidas en los procedimientos internos, posterior a esto es la Oficina de Auditorías y Participación Ciudadana la encargada de tramitar los requerimientos presentados.

Adicionalmente fue creado un grupo de reacción inmediata, el cual se reúne con los funcionarios del área de Participación Ciudadana para determinar cómo debe ser tramitado cada requerimiento, también existe un seguimiento a través de una hoja de Excel, con el fin de verificar la oportunidad de respuesta, generando alarmas para determinar cuándo un requerimiento está a punto de vencer.

Cada requerimiento se encuentra debidamente archivado y en carpetas individuales con sus correspondientes respuestas, foliadas y legajadas, también cuentan con tabla de contenido en la que se plasman las actuaciones de las PQRS-D.

Igualmente, los mecanismos utilizados se basan en el seguimiento y cumplimiento de todas las actividades programadas en el plan de acción, quedando evidencia de ellos en registros fotográficos, encuestas, listados de asistencias e informes por cada

actividad realizada. Así mismo elaboran de un informe de gestión referente a todas las actividades realizadas en la vigencia.

2.15.5. Evaluación proceso auditor

Las actividades de control en el desarrollo del proceso auditor de la vigencia 2016, se aplicaron según los puntos de control definidos en la metodología de la Nueva Guía de Auditoría Territorial para la Contraloría, aplicando controles en mesas de trabajo, seguimiento al cumplimiento del Plan General de Auditorías y a los cronogramas definidos para cada auditoría, suscripción de planes de mejoramiento y encuesta de satisfacción al cliente la cual arrojó como resultado entre bueno y excelente.

Sin embargo, no se realizó un control efectivo sobre el traslado de los hallazgos fiscales, dado que fueron comunicados fuera de término, lo cual es un aspecto por mejorar en la entidad.

2.16. Requerimientos ciudadanos radicados en la AGR

En la Auditoría General de la República no han sido radicadas denuncias sobre la gestión de la Contraloría General del Departamento de San Andrés y Providencia.

2.17. Seguimiento a plan de mejoramiento

Como resultado de la auditoría regular vigencia 2015, la contraloría mediante oficio con radicado 323 del 4 de agosto de 2016, recibido en la Gerencia Seccional I-Medellín bajo el NUR 20162130033332 del 6 de agosto del 2016, presentó el Plan de Mejoramiento sobre las dos acciones de mejora en contratación.

Tabla 13

Seguimiento a plan de mejoramiento – auditoria regular vigencia 2015

Hallazgo	Nro. Hallazgo	Seguimiento al informe auditoría regular vigencia 2015 Conclusión de la AGR.
<p><u>Proceso contractual. No publicación de los estudios previos, oferta, acta de inicio.</u></p> <p>La Contraloría no publica en el SECOP la totalidad de los documentos exigidos como los estudios previos, oferta, acta de inicio e informes de supervisión.</p>	1	<p>Revisado el 35% del total de los contratos celebrados durante la vigencia 2016, se evidenció que los documentos contractuales exigidos por Colombia Compra Eficiente, fueron publicados en el SECOP.</p> <p>Cumplimiento 100%</p>
<p><u>Proceso contractual. No adjunta la certificación de idoneidad y experiencia de los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión.</u></p> <p>En los contratos Nos. 2, 4, 8, 10, 13, 14, 16, 22, 26 y 30 de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no se acredita la constancia escrita por parte del representante legal, la idoneidad y la experiencia de la persona a contratar.</p>	2	<p>El 100% de los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión celebrados después de la suscripción del plan de mejoramiento con la AGR, cuentan con el certificado de idoneidad y experiencia firmado por el representante legal de la entidad.</p> <p>Cumplimiento 100%</p>

Fuente: Papeles de trabajo

El plan de mejoramiento evaluado en ejercicio auditor de la vigencia 2017, arrojó como resultado el 100% de ejecución, de las acciones de mejora propuestas por la contraloría.

2.18. Inconsistencias en la rendición de cuenta

Formato F-01. Catálogo de cuentas.

- Aclarar y/o Corregir la diferencia en la ecuación contable, presentada en la información rendida.

Formato F-05. Propiedad, planta y equipo.

- Aclarar las diferencias presentadas en los valores de las adquisiciones y dada de baja de activos, toda vez que no coinciden con los débitos y créditos reportados en F01-Catálogo de cuentas.

Formato F-07. Constitución de cuentas por pagar.

- Registrar los valores y rubros de las cuentas por pagar constituidas al final de la vigencia 2016, como se observa en la Resolución 138 del 30 de diciembre de 2016.

Formato F-13. Contratación.

- Corregir los contratos clasificados como **C1**: Prestación de servicios diferentes a C11 y C12 y **C12**: Prestación de Servicios Personales Profesionales Área Administrativa, obedeciendo a los parámetros establecidos en el SIA Misional y al objeto contractual y a la modalidad de selección a que corresponde cada contrato.

Formato F-14. Talento humano.

- Registrar el número de funcionarios de régimen actual y de retroactividad, en la sección Cesantías.
- Aclarar o corregir la diferencia existente entre total funcionarios y planta autorizada, en la sección Funcionarios por Nivel, toda vez que en una columna aparecen 23 y en otra 25.

Formato F-16. Indagación preliminar.

- Aclarar y/o corregir la casilla “Fecha de ocurrencia de los hechos”, toda vez que en 11 indagaciones esta reportada “por definir”.

Formato F-18. Procesos de jurisdicción coactiva.

- Aclarar las actuaciones adelantadas en los procesos de jurisdicción coactiva, con el fin de evidenciar el impulso procesal de los mismos.

Formato F-19. Procesos administrativos sancionatorios

- Corregir la fecha ingresada en la casilla “fecha providencia que resuelve”.

Formato F-20. Proceso auditor.

- Corregir y/o aclarar las diferencias presentadas entre el valor ejecutado servicio de la deuda por \$50.703.491.827 y Monto Total de Endeudamiento de la Entidad por \$1.217.490.172.

En conclusión, de las inconsistencias identificadas en la revisión de la cuenta no se desprende la necesidad de efectuar traslado sancionatorio a la Dirección de Responsabilidad Fiscal de conformidad con el artículo 101 de la Ley 42 de 1993.

2.19. Beneficios de auditoría

En el ejercicio auditor, no se presentaron beneficios de auditoría.

3. Análisis de los argumentos de contradicción

Tabla 14.
Análisis de contradicción

Argumentos de contradicción del auditado	Conclusiones del equipo auditor
<p>Hallazgo Nro. 1. Proceso Participación Ciudadana. Desactualización del reglamento interno para el Trámite de las PQRS-D. “Durante la vigencia 2016, la contraloría no ajustó el contenido de la Resolución 502 del 25 de septiembre de 2015 (mediante la cual adopta el reglamento que señala el procedimiento interno para el trámite de los Derechos de Petición, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias PQRS-D), de acuerdo a las Leyes 1755 y 1757 de 2015, en cuanto a los procedimientos a seguir con cada uno de los tipos de requerimientos ciudadanos y el cumplimiento de los términos, toda vez que no cita la normatividad aplicable para cada tipo, tal como lo señala la Ley 1755 de 2015 en cuanto al derecho de petición, como tampoco el trámite pertinente de las denuncias atendidas en proceso auditor, de conformidad con lo señalado en los artículos 69 y 70 de la Ley 1757 de 2015.</p> <p>Lo anterior, debido a una interpretación normativa errónea, al igual que la falta de controles efectivos, ocasionando confusión al momento de atender los PQRS-D y poca efectividad para dar trámite correspondiente, exponiendo a la contraloría a incumplimientos en disposiciones generales. (A)</p>	<p>En atención a lo manifestado en la respuesta de contradicción, la contraloría aceptó la observación.</p> <p>Por lo anterior la observación se mantiene y se configura hallazgo Administrativo.</p>
<p>Hallazgo Nro. 02. Proceso Auditor. Incumplimiento del término en el traslado de los hallazgos fiscales de auditoría. “Revisados los hallazgos fiscales generados en la muestra seleccionada, con el fin de verificar la correcta configuración y traslado oportuno, se pudo constatar que estos fueron evaluados por el equipo auditor y el líder del proceso en mesa de trabajo para analizar y verificar las observaciones, la redacción, argumentación y soportes probatorios.</p> <p>Sin embargo, se pudo evidenciar que los hallazgos fiscales no fueron trasladados en el término de 20 días hábiles siguientes a la comunicación del informe final, de conformidad con lo señalado en la Nueva Guía de Auditoría Territorial para a Contraloría, adoptada mediante Resolución 518 del 31 de diciembre de 2012.” (A)</p>	

"Evidentemente, en la Contraloría General del Departamento Archipiélago; de las auditorías practicadas durante la vigencia fiscal de 2016; se presentaron dificultades para cumplir oportunamente con los plazos establecidos en nuestros procedimientos, para el traslado de los hallazgos.

Lo anterior, se presentó principalmente por la dificultad en el momento de recopilar la información financiera de los presuntos responsables, en las diversas entidades del sector que funcionan en San Andrés; esto, debido a que en el Departamento las entidades del sector financiero no tienen la autonomía para expedir certificados o acreditar la información financiera de sus clientes, de manera que la solicitud se debe radicar en la sede principal y una vez que se les contesta a las subsidiarias, ellas a su vez nos envían la información requerida".

En atención a lo manifestado en la respuesta de contradicción, la contraloría aceptó la observación.

Por lo anterior, la observación se mantiene y se configura **Hallazgo Administrativo**.

4. Tabla consolidada de hallazgos de auditoría

Tabla 15.
Consolidado de hallazgos

Descripción	Elementos	Calificación de los hallazgos						
		A	S	D	P	F	Cuantía	
<p>Hallazgo Nro. 1. (Observación Nro. 1) Proceso Participación Ciudadana. Desactualización del reglamento interno para el Trámite de las PQRS-D.</p> <p>Durante la vigencia 2016, la contraloría no ajustó el contenido de la Resolución 502 del 25 de septiembre de 2015 (mediante la cual adopta el reglamento que señala el procedimiento interno para el trámite de los Derechos de Petición, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias PQRS-D),</p>	<p>Criterio: Ley 1755 de 2015 y artículos 69 y 70 de la Ley 1757 de 2015. Causa: interpretación normativa errónea. Efecto: incumplimientos en disposiciones generales. Condición: La contraloría no ajustó el contenido de la Resolución 502 del 25 de septiembre de 2015 (mediante la cual adopta el reglamento que señala el procedimiento interno para el trámite de los Derechos de Petición, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias PQRS-D).</p>				X			
<p>Hallazgo Nro. 02. (Observación Nro. 2.) Proceso Auditor. Incumplimiento del término en el traslado de los hallazgos fiscales de auditoría.</p> <p>Los hallazgos fiscales no fueron trasladados en el término de 20 días hábiles siguientes a la comunicación del informe final.</p>	<p>Criterio: Resolución 518 del 31 de diciembre de 2012. (Nueva Guía de Auditoría Territorial para la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina). Causa: Falta de control y seguimiento del auditor líder y/o grupo auditor. Efecto: Pérdida de confianza ciudadana en la gestión y los resultados de la contraloría y afecta significativamente la eficacia y la eficiencia del proceso auditor. Condición: Los hallazgos fiscales no fueron trasladados en el término de 20 días hábiles siguientes a la comunicación del informe final.</p>				X			
TOTAL HALLAZGOS DE AUDITORIA			2	0	0	0	0	